UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente Nº 05759-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del M.M.O Antonio CLAVEL, para realizar tareas de Inspección Técnica en la obra Refacción del Campus-UNPA – Construcción de Aulas, Licitación Pública Nacional 1-05;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2007 y hasta el día 28 de febrero del año 2008 o la entrega provisoria de la obra, lo que suceda primero;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el M.M.O. Antonio CLAVEL (C.U.I.T. 20-07827241-5), durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2007 y hasta el día 28 de febrero del año 2008, o la entrega provisora de la obra lo que suceda primero, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 40 – Plan de Infraestructura – Proyecto 1 – Obra 2 – Actividad 2 - Inciso 4.2. Construcciones- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2007 y hasta el 28 de febrero del año 2008, previa certificación de los servicios prestados por el Arq. Osvaldo TOPCIC.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 0682 -2007-